

AVANCE DE PROGRAMA

II RAID HÍPICO CENTAUROS DEL SAJA

DOMINGO 21 DE AGOSTO 2016, IBIO - CANTABRIA

ORGANIZA:



meydan



CEAP – 60 KM

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DENOMINACIÓN DEL EVENTO: II RAID HIPICO CENTAUROS DEL SAJA
CATEGORIA: CEAP 20 km-CEAP 40 km – CEAP 60 km- CEAP 0*, CEN 1*

LOCALIDAD: IBIO

MUNICIPIO: MAZCUERRAS

1.2 COMITÉ ORGANIZADOR

NOMBRE: FEDERACION HIPICA CANTABRA, COLABORA
CANTABRIA ENDURANCE, MEYDAN, MCC DE
MAZCUERRAS Y MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

TEL.: 645 370 159 - 678 294 288

INSCRIPCIONES E-MAIL: cantabriaendurance@hotmail.com

DIRECTOR DEL RAID: JUAN CARLOS RUIZ DE VILLA FERNANDEZ
SUB – DIRECTOR : ROBERTO LAHERRAN

SECRETARÍA: FRANCISCA LOZANO

CEA **ES – 39041 0000 102**

2. OFICIALES

2.1 JURADO DE CAMPO:

PRESIDENTE: MANUEL ANGEL SANCHEZ GONZALEZ

MIEMBROS: JOSE RAMON FERNANDEZ DE PINEDO
JOSE G. MOLINA PIÉLAGOS
PRUDEN DEL HIERRO

2.2 COMISIÓN VETERINARIA:

PRESIDENTE: ALVARO MOCOROA

VET. TRATAMIENTO IÑIGO IRIGOYEN

COM. VETERINARIA: INES MARTIN PEREZ
YOLANDA GARCIA RUIZ
DIVINA ESMORIS NAVARRO

2.3 HERRADOR: AITOR LARRAZABAL 610 63 38 93

2.4 SERVICIOS MÉDICOS: AMBULATORIO DE MAZCUERRAS

2.5 AMBULANCIA: A DESIGNAR

3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán **SÓLO vía E-MAIL** en cualquiera de estas direcciones:
cantabriaendurance@hotmail.com
francis@cantabriaendurance.com

3.1 PLAZOS DE INSCRIPCION

Fecha límite de inscripción, jueves 18 de Agosto.

Las inscripciones fuera de fecha tendrán un recargo de 10€ en el importe de la matrícula.

3.2 IMPORTE DE MATRÍCULA

CEAP 60 KM → 40€

4. CONDICIONES GENERALES

- *El raid se desarrollará conforme a los Reglamentos de la R.F.H.E. y Normas de la Federación Cantabra de Hípica.*
- *Los casos no previstos serán resueltos de la siguiente manera:*
 - *Casos Técnicos: Por el Jurado de Campo y en última instancia por el Delegado Técnico.*
 - *Casos NO Técnicos: Por el Comité Organizador.*
- *Queda totalmente prohibido PARAR o RETROCEDER en el último kilómetro de cada fase bajo pena de eliminación.*

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS

5.1 COMPETICION:

- *Individual*
- *Contra reloj: control de velocidad en línea de llegada y de tiempos en vet-gate.*
- *Método de salida: salida en grupo*
- *Tipo de terreno: mixto-caminos de tierra, rurales, sendas y tramos de asfalto*
- *Diferencia de altitud: 50 m.*

5.2 CONTROLES VETERINARIOS

- *PRIMERA INSPECCIÓN: 21 de agosto a partir de las 07:30 horas*
- *INSPECCIÓN FINAL: 21 de agosto 30 minutos después de la última llegada*

Todos los caballos participantes deberán permanecer en el recinto del raid y no podrán abandonarlo sin previa autorización de la Comisión Veterinaria

5.3 REUNIÓN TÉCNICA PREVIA

21 de agosto a las 09:30 horas

6. RECORRIDOS

Número de fases:	3
Hora de Salida:	10:00:00 Horas
Salida	Yeguada Militar de Ibio
Llegada	Yeguada Militar de Ibio
Total Kilómetros:	60 km
Velocidad máxima	15km/h
Velocidad mínima	9 km/h

Fase 1	20 km
Tiempo máximo fase	2:13:20
Tiempo mínimo fase	1:20:00
Descanso obligatorio	30 minutos
Cierre Control Fase 1	12:13:20

Fase 2	20 km
Tiempo máximo fase	2:13:20
Tiempo mínimo fase	1:20:00
Cierre Control Fase 2	14:56:40

Fase 3	20 km
Tiempo máximo fase	2:13:20
Tiempo mínimo fase	1:20:00
Cierre Control Fase 3	17:40:00

7. PULSACIONES

El límite máximo del ritmo cardiaco admitido es de 64 pulsaciones por minuto.
El tiempo máximo de presentación al Control Veterinario es de 20 minutos.

8. PESO MÍNIMO

Sin peso para las categorías CEAP

9. LOGOS

Los participantes están autorizados a llevar el logotipo de su patrocinador.

10. RECORRIDO

El marcaje del recorrido será con manchas de cal o yeso en el suelo cintas y pintura.
La asistencia solo puede ser proporcionada en los lugares indicados a tal efecto.

11. ASPECTOS VETERINARIOS

Se requiere la siguiente documentación, todos los caballos deben poseer:

- Libro de Identificación
- Guía de Transporte

Documentación del caballo:

- Los L.I.C.s y la documentación veterinaria deben entregarse en la Oficina del Concurso justo a la llegada de los caballos al recinto.
-

- La documentación de los caballos se mantendrá en la Secretaría, una vez concluidos los tramites del Delegado de la F.C.H., y solo se devolverá con la confirmación por parte de la Secretaría del C.O. de que todos los arreglos económicos de la competición han sido resueltos así como los cargos pendientes con los servicios veterinarios.

12 OTRAS DISPOSICIONES

SEGUROS

- Todos los propietarios y competidores son responsables de los daños ocasionados a terceros tanto si son causados por ellos mismos, por sus empleados o por sus caballos.
- También son advertidos que han de tener actualizados: el seguro a terceros y la correspondiente tarjeta federativa que permite participar en las competiciones ecuestres.
- Así mismo se recuerda a los jinetes de otras comunidades la obligatoriedad de Guía Veterinaria de Transporte.
- Por su parte el Comité Organizador tiene contratada una póliza de seguro para la celebración del Raid.

CÓDIGO DE CONDUCTA

- 1 En todo deporte ecuestre el caballo debe ser considerado como soberano.
 - 2 El bienestar del caballo debe prevalecer sobre las exigencias de los criadores, entrenadores, jinetes, propietarios, comerciantes, organizadores, patrocinadores y los jurados.
 - 3 Todos los cuidados y tratamientos veterinarios prodigados a los caballos deben asegurar su salud y bienestar.
 - 4 Se debe mantener en todo momento un buen nivel en materia de alimentación, salud, higiene y seguridad del caballo.
 - 5 Un ambiente sano debe mantenerse durante el transporte de los caballos. Deben adoptarse las oportunas medidas para asegurar que la ventilación sea la adecuada y la alimentación y agua suficiente y suministrada de forma regular.
 - 6 Deberá ponerse especial interés en que la instrucción en el entrenamiento y práctica de los deportes ecuestres mejore, así como promocionar los estudios científicos sobre medicina equina.
 - 7 En interés del caballo, la salud y competencia del jinete se consideran esenciales.
 - 8 Cada disciplina y cada método de entrenamiento deberán considerar al caballo como ser vivo y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.
 - 9 Las Federaciones Nacionales deberán instituir controles adecuados para que toda persona y órgano bajo su jurisdicción, respete el bienestar del caballo.
 - 10 Los Reglamentos nacionales e internacionales del deporte ecuestre, relativos a la protección del caballo, deberán ser respetados, no solo durante los concursos nacionales e internacionales, sino también durante los entrenamientos. Los reglamentos de los concursos deberán ser continuamente revisado a fin de asegurar el respeto del caballo.
-

ORGANIZACIÓN:



COLABORACIÓN:

